



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

INFORME DIAGNÓSTICO DE LA IMPLENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL

Diciembre 2022

DATOS GENERALES
Título: Informe de Seguimiento a la Estrategia Gobierno Digital
DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación

Fueron definidos los lineamientos, instrumentos y plazos de la Estrategia de Gobierno Digital para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que presente mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Además, se estableció Políticas y Lineamientos Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Objetivo General: Realizar seguimiento al estado de las Políticas de Gobierno Digital y Política de Seguridad de la Información, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados que hace parte del modelo MIPG.

Objetivo Específico:

Verificar el cumplimiento de los objetivos de MIPG, respecto de la política de Gobierno en línea
Evaluar el estado de avance de la Estrategia Gobierno Digital.

Alcance: Dar seguimiento al proceso y estado de la Implementación de la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital, a partir de las acciones adelantadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca durante la vigencia 2022.

DESARROLLO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional.

Política de Gobierno Digital: TIC para Servicios y TIC para Gobierno Abierto

Es importante tener en cuenta que las políticas de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana en la Gestión Pública guardan una estrecha relación con los componentes de TIC para Servicios y TIC para Gobierno Abierto, definidos en /a política de Gobierno Digital. Por lo tanto, es de vital importancia considerar las orientaciones que se dan frente al uso de las TIC en estos temas, ya que son un medio para lograr una relación más efectiva con los ciudadanos.

Adicional a esto se tiene que la Política de Gobierno Digital fue simplificada a dos componentes, TIC para el estado y TIC para la sociedad.



COMPONENTE: TIC PARA EL ESTADO

Concebido para mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, buscando que las entidades fortalezcan sus competencias de tecnologías de la información, a nivel de su arquitectura institucional y las competencias de sus servidores públicos, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

COMPONENTE: TIC PARA LA SOCIEDAD

Encaminado a fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. De igual manera, la norma referida estableció que los anteriores componentes contienen a su vez tres (3) Habilitadores Transversales (Arquitectura TI, que incorpora lo que antes hacía parte de TIC gestión; Seguridad y Privacidad que mantiene los elementos del anterior Seguridad y Privacidad de la Información; y Servicios Ciudadanos Digitales que incorpora el anterior TIC para Servicios), cuya contextualización es la siguiente:

1. Habilitador Transversal: Servicios Ciudadanos Digitales

Este componente busca brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales.

Es así como la entidad ha implementado herramientas que dan cumplimiento a este componente como son:

- Sistema integrado de PQRS: Incluye un módulo en el que los usuarios cuentan con múltiples canales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.
- Trámites en línea: Incluye la digitalización del proceso para la solicitud de los trámites pesqueros.
- Digitalización del trámite para la generación de las guías de movilización, herramienta que facilita a los usuarios el trámite de solicitud y generación de dichas guías o Salvoconductos.

2. Habilitador Transversal: Arquitectura TI

Este componente está encaminado a la planeación y organización tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC deben ser concebidas en el marco de la gestión de la organización, de manera que su uso sea coherente y acorde con las características y necesidades institucionales.

1. Estrategia de TI: En este aspecto la entidad realizó la renovación de la infraestructura tecnológica del DATACENTER con el objetivo de mejorar los servicios de conectividad y tener espacio para el alojamiento de aplicativos fundamentales para el desarrollo de la misión de la entidad como lo son SEPEC y RGPA.
 2. Información: Se definieron mecanismos para tener respaldos de la información generada por las diferentes áreas de la entidad garantizando seguridad, privacidad y trazabilidad de la información.
 3. Sistemas de Información: Actualmente se migraron dos sistemas de información misionales (SEPEC y RGPA) con el objetivo de que la entidad se apropie de estos y gestione y administre de manera autónoma estos sistemas.
 4. Servicios Tecnológicos: Se cuenta con un equipo de profesionales y técnicos que están encargados de la administración y gestión de la infraestructura tecnológica, así como también de brindar soporte a los sistemas de información y a la operación misma de la entidad. Entre las actividades destacadas tenemos:
 - Planeación y gestión de los servicios tecnológicos
 - Operación de servicios tecnológicos
 - Soporte de servicios tecnológicos
 - Gestión de la calidad y seguridad de servicios tecnológicos
 5. Uso y Apropiación: Se han realizado actividades orientadas al uso y apropiación de TI como son capacitaciones en cuanto al manejo de herramientas de video conferencia, socializaciones de políticas de seguridad.
3. Habilitador Transversal: Seguridad y Privacidad de la Información

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

El MIPG, establece que "Una constante en la gestión de las entidades públicas debe ser implantar en todos los procesos de la entidad, políticas, controles y procedimientos con el fin de aumentar los niveles de protección y adecuada salvaguarda de la información, preservando su confidencialidad, integridad y

disponibilidad, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo de tal manera que se brinde confianza a las partes interesadas.

Las entidades deben seguir cada uno de los componentes del Marco de Seguridad y Privacidad de la Información, así como las siguientes actividades para su correcta gestión:

- Identificar el estado de la organización frente a los requerimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Una vez se tenga el resultado del diagnóstico inicial y determinado el nivel de madurez de la entidad se procede a la definición del marco de seguridad (aplicar herramienta de diagnóstico).
- Establecer dentro de las políticas de operación de la entidad, la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar el riesgo y mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos globales de la entidad (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información).
- Implementar y operar la política, los controles, procesos y procedimientos del modelo de seguridad y privacidad de la información (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información).
- Evaluar y, en donde sea aplicable, medir el desempeño del proceso contra la política y los objetivos de seguridad y la experiencia práctica, y reportar los resultados a la dirección para su revisión en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información).
- Empezar acciones correctivas y preventivas con base en los resultados de la auditoría interna en seguridad de la información y la revisión por la dirección, para lograr la mejora continua del Modelo (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información)."

En este componente la entidad procedió a la generación de los documentos relacionados a continuación, los cuales ya se encuentran aprobados:

- Manual de Política de Seguridad y Privacidad de la Información el cual está vigente desde el 6 de octubre de 2020 en su primera versión.
- Manual de Política de tratamiento de Datos Personales el cual está vigente desde el 6 de octubre del 2020 en su primera versión.
- Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) el cual está vigente desde el 14 de septiembre del 2022 en su tercera versión.
- Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI el cual está vigente desde el 6 de octubre del 2022 en su segunda versión.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI el cual está vigente

desde el 25 de noviembre del 2022 en su segunda versión.

NOTA: El MIPG incluye distintos componentes que aún no se han tenido en cuenta en la entidad, por consiguiente, se requiere seguir generando los distintos documentos que componen esta herramienta y así dar cumplimiento a cabalidad a la Política de Gobierno en línea

Heidelberg E. Cossio M

HEIDELBERG E. COSSIO MENA

Ingeniero Teleinformático

Especialista en Seguridad Informática

Contratista Oficina de Generación del Conocimiento y la Información